



XVII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROYECTO DE DECRETO

DIPUTADA MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Venustiano Pérez Sánchez, Diputado por el XIII Distrito e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en la Décimo Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 100 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECLARA “BENEMÉRITO” AL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL “MARCELO RUBIO RUIZ” DE LORETO** , misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como representante popular del distrito número trece, que integra la totalidad del Municipio de Loreto, recientemente, recibí mediante escrito, una solicitud de directivos del Centro Regional de Educación Normal “Marcelo Rubio Ruiz”, ubicado en el Puerto de Loreto, quienes solicitan nuestra intervención como integrante de la Décima Séptima Legislatura para facilitar el trámite que permita que la referida institución sea reconocida como **“BENEMÉRITO” Centro Regional de Educación Normal “Marcelo Rubio Ruiz”**, considerando su trayectoria educativa al cumplirse el próximo año 2026, cincuenta años de su fundación y prestación de servicio educativos a la población sudcaliforniana de manera ininterrumpida, particularmente a los municipios del norte del estado que no tienen los recursos para trasladarse a las instituciones de formación normalista en la capital del estado.

Lo anterior con la finalidad de que dicho reconocimiento pueda aprobarse en este año 2025 por la legislatura estatal y que la Secretaria de Educación en consecuencia realice los tramites conducentes para que en el próximo ciclo escolar ya pueda tener este reconocimiento, y al mismo tiempo para darle realce a una serie de eventos que organizarán el personal directivo, docente, alumnos y padres de familia de dicha institución, con motivo de sus cincuenta años de fundación.

Por lo tanto, la emisión de la declaratoria de "BENEMÉRITO" Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz", dará mayor realce a los festejos que ya se tienen programados en la institución en esa fecha, además de contar con los méritos necesarios para tal distinción.

Respecto a este importante institución educativa ubicada en Loreto, antigua Capital de las Californias, es el resultado de la transición de la Escuela Normal Experimental de la Zona desértica de Baja California en Guerrero Negro B.C.S. fundada en 1976 al Centro Regional de Educación Normal de la misma localidad del municipio de Mulegé en 1977, fusionado en el mismo año con la Escuela Normal Experimental de Loreto y desde el año de 1978 denominado Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz", de Loreto B.C.S. en aquel entonces municipio de Comondú hoy municipio del mismo nombre de Loreto. La historia oficial del Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz" , se inicia a partir del 23 de noviembre de 1977 siendo Director General de Educación Normal el Profesor Napoleón Villanueva Cruz, y por acuerdo del Licenciado Porfirio Muñoz Ledo, se autoriza el funcionamiento de la Escuela Normal Experimental en el municipio de Mulegé en la localidad de Guerrero Negro específicamente en el lugar conocido como el paralelo 28 división entre dos entidades federativas; lo que es el estado de Baja California y el de nuestra entidad; Baja California Sur.

En el período comprendido de 1985 a 1987 se autoriza la matrícula para la Licenciatura en Educación Primaria y para dar cabal cumplimiento a los requerimientos académicos se aplica el Plan de Estudio 1984 de Licenciado en Educación Primaria. Difundido por parte de las autoridades de la Secretaría de Educación Pública en el cual los cursos curriculares lo conformaban ocho semestres.

A partir de 1987 se establece en el CREN "Marcelo Rubio Ruiz" la Licenciatura en Educación Especial en el Área de Problemas de Aprendizaje, en donde para ello se aplicó el plan de estudio 1985 de dicha licenciatura que constaba de cuatro años.

Esta institución educativa de nivel superior, tuvo como principal tarea, ofrecer una formación inicial a Licenciados en Educación Especial en el Área de Problemas de Aprendizaje, a partir del ciclo escolar 2003–2004 la Licenciatura de Educación primaria Plan 1997, y con el Plan 2004 de La licenciatura en Educación Especial a partir del ciclo 2004-2005, en el área de atención de Audición y Lenguaje, las tres se trabajan en la modalidad escolarizada.

Al término de cuatro años de estudio y después de haber cubierto con los cursos que conforman el mapa curricular vigente de los planes de estudio, el alumno obtiene el grado de licenciatura para ejercer su labor docente en centros escolares

para niños de educación primaria regular y para aquellos de educación básica con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

Actualmente se imparten las licenciaturas de Inclusión Educativa, Educación Preescolar y Educación Primaria.

Es así que, durante los cincuenta años en que esta institución educativa ha prestado sus servicios, se pueden enunciar y destacar acciones sobresalientes realizadas por los maestros en beneficio de la comunidad educativa, que permitió la proyección a nivel municipal, regional y estatal.

En general, en esta institución han laborado docentes con alto espíritu de responsabilidad, entrega y compromiso. Este trabajo se ha visto reflejado en una mejor educación para las generaciones que tienen la oportunidad de recibir educación por los egresados del CREN "MARCELO RUBIO RUIZ" de Loreto.

Quienes provienen del municipio de Loreto, pueden validar y certificar que es merecido el reconocimiento que solicita su comunidad escolar, ya que el CREN "MARCELO RUBIO RUIZ", no solo ha visto el devenir histórico de Loreto, sino que ha permitido que se cumpla hasta hoy, con el fin social más importante del Estado, que es la educación.

Es innegable que en esta escuela normal, se ha desarrollado cualidades siempre dentro de una línea de formación ética,

humana, responsable y de valores, comprometida con los tiempos y realidades que ha vivido la educación en nuestra entidad, que le ha permitido a la institución, crear generaciones de personas comprometidas con su entorno y con un profundo sentido de pertenencia a su tierra.

El próximo año 2026, egresa la generación número cuarenta y cinco de docentes formados en esta institución, mismos que adquirieron una sólida formación académica y profesional, y que desde su trabajo en las aulas, han contribuido al bienestar, progreso y desarrollo de los ámbitos cultural, político, educativo, deportivo, literario, social y económico de nuestro estado.

Ahora bien, en virtud de que se trata de una modificación a la nomenclatura original de la institución, al ser reconocido y declarado oficialmente como **BENEMÉRITO** por la legislatura del estado, se establecerá en los transitorios del presente decreto una disposición para que la Secretaría de Educación Pública realice los tramites administrativos a que haya lugar, y en consecuencia para el próximo ciclo escolar, la documentación que se emita lleve el nombre de **BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL "MARCELO RUBIO RUIZ"**.

Aunque sería de mucha relevancia que la próxima generación a egresar en 2026, tengan el honor de que sus documentos lleven el nuevo nombre. Solicitamos a la Secretaría de Educación Pública realice los tramites conducentes para que así sea.

Así mismo para que físicamente la Nomenclatura de la institución lleve el nuevo nombre, y esta se debe en los eventos que la comunidad escolar viene programando para el día 8 de noviembre de 2026 fecha en las que se cumplen 50 años de su fundación.

En ese orden de ideas, considero también importante que para honrar la labor que esta institución educativa presta a nuestra sociedad en el casi medio siglo de existencia, no solo sea reconocida en su nomenclatura como Benemérito, sino que también la papelería oficial que emitan los poderes públicos, ayuntamientos y órganos autónomos en el a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del próximo año 2026, lleven la leyenda **“2026, Cincuenta Años de Fundación del Benemérito Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz”**.

Para el suscrito, es un alto honor presentar esta iniciativa, que valida y certifica la elevada contribución del CREN “MARCELO RUBIO RUIZ” de Loreto, a la sociedad sudcaliforniana, por lo tanto es merecido este reconocimiento.

En mérito de lo expuesto y fundado, solicito el voto aprobatorio para el siguiente proyecto de Decreto:

PRIMERO: EL PLENO DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECLARA COMO “BENEMÉRITO” AL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL MARCELO RUBIO RUIZ, PARA QUE SU NOMENCLATURA OFICIAL QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

“BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL MARCELO RUBIO RUIZ”

SEGUNDO: DURANTE EL AÑO 2026, EN TODA LA PAPELERÍA OFICIAL QUE EMITAN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INSCRIBIRÁ LA SIGUIENTE LEYENDA:

“2026, CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL MARCELO RUBIO RUIZ”.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- La Secretaria de Educación Pública del Estado de Baja California Sur realizará los trámites administrativos a que haya lugar a fin de cumplir con el presente decreto y en consecuencia la documentación que emita del Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz, sea “Benemérito Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz”, así como la nomenclatura física de la institución.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

“Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”

ATENTAMENTE



DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ